

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Toma de decisión de asuntos de competencia del
Consejo de Justicia, en régimen de transición

Control de cambios

Versión ¹	Fecha	Descripción de la modificación
1	13 de junio de 2007	Procedimiento Toma de decisión (P – 113200 – 07)
2	30 de junio de 2011	Cambio de plantilla y de código. Inclusión del alcance. Modificación del objetivo, revisión de las actividades, los responsables y los documentos asociados.
3	27 de noviembre de 2013	Normaliza formato de Acta de Sala de Decisión del Consejo de Justicia. Clarifica el trámite de la figura de recusación en la toma de decisiones. Se eliminan las políticas de operación, transversales a los procedimientos e instructivos. Se recoge el instructivo de Apoyo a Sala de Decisión, como una política de operación en el presente documento.
1	30 de noviembre de 2017	Se actualiza procedimiento teniendo en cuenta la Resolución 0162 de 2017 “Por Medio de la cual se adopta el Marco Estratégico y Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno” Se realizan modificaciones teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.

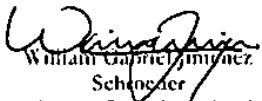
¹ Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”


Método de Elaboración

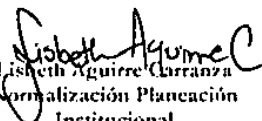
Revisa

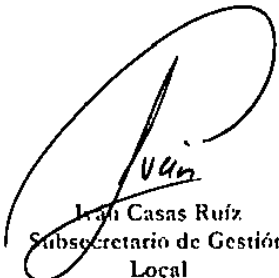
Aprueba

El presente documento se elaboró por medio de mesas de trabajo con la participación de los Consejeros de Justicia con el apoyo técnico de la Oficina Asesora de Planeación.


William Gabriel Jiménez
Schender
Presidente Consejo de Justicia


Pedro Pablo Camacho Fajardo
Dirección para la Gestión Policial


Lisbeth Aguirre Carranza
Normalización Planeación
Institucional


Juan Casas Ruiz
Subsecretario de Gestión
Local

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Decidir en las salas mediante la presentación y discusión de las ponencias presentadas por los consejeros para resolver el fondo de los asuntos sometidos a su conocimiento

Alcance

Aplica a la totalidad de los asuntos de competencia del Consejo de Justicia y que son asignados por reparto a los Consejeros.

Inicia con la convocatoria a sala y termina con la adopción de la decisión.

Políticas de Operación

1. Adoptada la decisión se dará trámite a la notificación correspondiente, debiéndose incorporar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al salvamento o aclaración de voto cuando haya lugar.
2. Para elaborar el acta de sala la Secretaría General asistirá a los Consejeros que la integran y una vez adoptada la decisión asigna los números consecutivos de actos administrativos y providencias en los formatos.
3. Este procedimiento se ejecutará bajo la política de reducción en el consumo de papel y fomentará el uso de herramientas electrónicas para su comunicación.

Glosario

Aclaración de voto: Es el escrito por medio del cual un consejero manifiesta las razones por las cuales no comparte las consideraciones o argumentos, pero sí el sentido de la decisión.

Asuntos de Competencia del Consejo de Justicia: Hace referencia a lo que en el marco del artículo 191 del acuerdo 79 de 2003, debe conocer el Consejo de Justicia de Bogotá DC.

Consejero Ponente: Consejero de Justicia al que se le asigna un expediente mediante el procedimiento de reparto y le corresponde realizar el trámite, estudio, sustanciación e impulso del mismo y elaborar la ponencia para su presentación en sala de decisión.

Decisión: Es el sentido en que se resuelve el asunto sometido a consideración de la sala.

Discusión de la ponencia: Es la intervención de los miembros en la sala de decisión o plena en la que exponen los argumentos y puntos de vista frente a la ponencia que es presentada.

Régimen de transición: Hace referencia a todas las actuaciones administrativas y de policía que se surtieron antes de entrar en vigencia la Ley 1801 de 2016 y que debe conocer el Consejo de Justicia, tanto en única
Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Toma de decisión de asuntos de competencia del
Consejo de Justicia, en régimen de transición

como en segunda instancia.

Secretario General: Servidor Público de planta con cargo profesional especializado encargado de realizar el reparto de los procesos que por competencia le corresponde conocer al Consejo de Justicia.

Sala de decisión: Es el modo de integración del Consejo de Justicia para adoptar decisiones corporativas, que reglamentariamente corresponden a: La Sala de decisión de contravenciones civiles; Sala de decisión de contravenciones penales y la Sala de decisión de contravenciones administrativas, desarrollo urbanístico y espacio público. Está integrada por tres consejeros quienes adoptan la decisión de fondo.

Sala Plena: Es aquella que está conformada por todos los Consejeros de la Corporación, la cual es citada para resolver los asuntos de que trata el artículo 5 del reglamento interno del Consejo de Justicia, contenido en la Resolución 304 de 2005.

Sustentación: Corresponde a la presentación de la ponencia en sala de decisión o plena, a efectos que los integrantes la discutan para la toma de decisión.

Ponencia: Corresponde al texto de la decisión elaborada por el consejero ponente para ser sometida a aprobación de la sala.

Salvamento de voto: Es el escrito por medio del cual un consejero manifiesta las razones por las cuales no comparte el sentido de la decisión adoptada en votación, por la mayoría de la sala.

Votación: Manifestación de los consejeros en el sentido de aprobar o no la ponencia presentada.

Siglas

S.A.A.P.P. Sistema de Actuaciones Policivas y Procesos Policivos.

Salidas generadas del procedimiento:

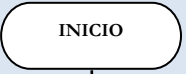
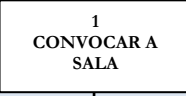

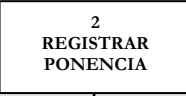

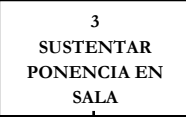
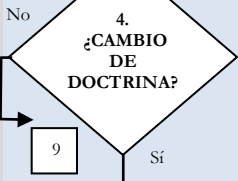
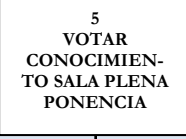

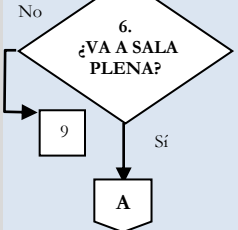
Salidas	Descripción	Cliente interno
Decisiones del Consejo de Justicia	Corresponde a las decisiones de fondo en asuntos de materia policiva, que conoce el Consejo de Justicia.	Alcaldías Locales

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Toma de decisión de asuntos de competencia del Consejo de Justicia, en régimen de transición

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
	Presidente del Consejo de Justicia	Convoca a Sala mediante memorando dirigido a los Consejeros de Justicia, estableciendo las fechas para su realización.	
	Consejero de justicia Ponente	Registra ponencia en el S.A.A.P.P.	
	Consejero de justicia Ponente	Sustenta ponencia en sala.	N/A
	N/A	<p>¿La ponencia presentada implica cambio o unificación de doctrina del Consejo de Justicia?</p> <p>Sí: Continúa en la actividad 5.</p> <p>No: Continúa en la actividad 9.</p>	N/A
	Consejeros de Justicia	Se vota para ser sometido a conocimiento de sala plena.	
	N/A	<p>¿Se somete a conocimiento de sala plena?</p> <p>Sí: Continúa en la actividad 7</p> <p>No: Continúa en la actividad 9</p>	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Toma de decisión de asuntos de competencia del
Consejo de Justicia, en régimen de transición

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Consejero de justicia Ponente	Registra ponencia en sala plena el S.A.A.P.P.	
	Consejero de justicia Ponente	Sustenta ponencia en Sala Plena.	N/A
	Consejeros de Justicia asistentes a la Sala	Realizan votación de la ponencia, una vez presentados los argumentos por parte del Consejero ponente.	
	N/A	¿La ponencia es aprobada? Sí: Continúa en la actividad 11. No: Continúa en la actividad 12.	N/A
	Secretaría General.	Se asigna consecutivo de acto o providencia por parte de Secretaría General	
	N/A	¿La ponencia es aprobada con modificaciones o es rechazada? Aprobada con modificaciones: Continúa en la actividad 13 Rechazada: Continúa en la actividad 19	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno”



INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Toma de decisión de asuntos de competencia del
Consejo de Justicia, en régimen de transición

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Secretaría General	Se asigna consecutivo de acto o providencia por parte de Secretaría General	
	Consejero Ponente	Consejero Ponente elabora ponencia con modificaciones	
	Consejero Ponente	Entrega la decisión a Secretaría General para firmas	
	N/A	¿Hay aclaración o salvamento de voto? Sí: Continúa en la actividad 17 No: Continúa en la actividad	N/A
	Auxiliar de Secretaría General	El Auxiliar de Secretaría General pasa el expediente al Consejero que va a salvar o aclarar voto.	
	Consejero Ponente	Elabora el salvamento o aclaración y devuelve el expediente a la Secretaría General.	
	N/A	¿El Consejero Ponente acepta cambiar la ponencia acogiendo la decisión mayoritaria? Sí: Continúa en la actividad 20 No: Continúa en la actividad 21	N/A

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL

Toma de decisión de asuntos de competencia del
Consejo de Justicia, en régimen de transición

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Consejero Ponente	Elabora nueva ponencia de acuerdo con el procedimiento trámite estudio y sustanciación GET-IVC-P002 y regresa al inicio del procedimiento	ACTA DE SALA DE DECISION
	El Consejero ponente	Entrega el expediente a la Secretaría General para su reasignación por sorteo en reparto, entre el grupo de consejeros de la sala de decisión de posición mayoritaria.	ACTA DE SALA DE DECISION
	Secretaría General	Realiza el reparto entre los consejeros de posición mayoritaria de la sala de decisión o plena, según sea el caso. De acuerdo con el procedimiento GET-IVC-P001	ACTA DE SALA DE DECISION
	El Consejero ponente	Entrega los expedientes y dos originales de la decisión al asistente de Presidencia para trámite de notificación	FORMATO GET-IVC-F010 GET-IVC-F011 DECISIÓN
	Asistente de Presidencia	Entrega los expedientes y dos originales de la decisión a Secretaría General para realizar el trámite de notificación	FORMATO GET-IVC-F010 GET-IVC-F011
	Secretaría General	Realiza el trámite de notificación de acuerdo con el Procedimiento para las Notificaciones en el Consejo de Justicia	De acuerdo con el procedimiento GET-IVC-P004
		Fin del procedimiento	

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos internos

Código	Documento
GET-IVC-F010	Formato relación consecutiva de actos administrativos del Consejo de Justicia
GET-IVC-F011	Formato relación consecutiva de providencias del Consejo de Justicia
GET-IVC-P001	Procedimiento Radicación y Reparto en el Consejo de Justicia
GET-IVC-P002	Procedimiento Trámite, estudio, sustanciación e impulso de asuntos de competencia del Consejo de Justicia, en régimen de transición.
GET-IVC-P004	Procedimiento para las Notificaciones en el Consejo de Justicia

3.2 Normatividad vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 1801	2016	“Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia.”	239
ACUERDO 079	2003	"Por el cual se expide el código de policía de Bogotá d.c."	206 y ss.
DECRETO 1400	1970	“Por los cuales se expide el código de procedimiento civil”.	149 y ss
DECRETO 01	1984	“Por el cual se reforma el código contencioso administrativo”	Libro I.
LEY 1437	2011	“Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo”	Parte Primera.

3.3. Documentos externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A			